



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 83-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día tres de diciembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03DIC018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 82-2018

Se dio lectura al Acta N° 82-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 82-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 30NOV018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 30 de noviembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 6,038,881.10
a.-Banco de América Central	\$ 2,804,294.22
b.-Banco Hipotecario	\$ 759,740.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 994,478.13
Banco Agrícola	\$ 1,405,367.86
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 30 de noviembre del 2018	\$ 4,619,777.56

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 30 de noviembre del 2018.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 12 AL 30NOV018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el periodo del 12 al 30 de noviembre del 2018, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
GLOBAL PAY	PAGO POR COMPRA DE RECARGAS TELEFONICAS	15,000.00
Total de Compras Comerciales		US \$ 15,000.00
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Pago de proveedores del Fondo de apoyo al COSAM, correspondiente al 16NOV018	151,904.55
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Pago de proveedores del Fondo de Apoyo al COSAM, correspondiente al 23NOV018	12,722.93
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS PARA LABORATORIO CLINICO DEL COSAM, SEGUN FACTURA 355,352,353,354,356,376,358, 359,360,362, 373,370, 364,372, CONTRATO N°71 LP/05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM AUTOMATIZADOS	29,562.50
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ 194,189.98
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CEFAFA/PROG. REHABILITACION	Pago de proveedores del Programa de Rehabilitación, correspondiente al 16NOV018	7,891.90
	Pago de planilla de sueldos, personal del Programa de Rehabilitación, correspondiente a NOV018	10,844.89
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ 18,736.79
GASTOS DE OPERACIÓN		
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cuota patronal y cuotas descontadas a empleados en concepto de ISSS salud, en planilla de OCT018	9,156.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago de planilla de sueldos de personal del CEFAFA, correspondiente a NOV018	64,220.20
Total de Gastos de Operación		US \$ 73,376.50
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ 301,303.27

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 12 al 30 de noviembre del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 5																					
<p>1.- Oficio N° 2374 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 27NOV018, solicitando autorización para reforzar el rubro de Suministro de repuestos de equipo médico del rubro Equipo médico y de laboratorio y del rubro Servicio y alquiler de equipo médico, del Fondo de las utilidades para donación al COSAM, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECÍFICO</th> <th>BIENES</th> <th>DISPONIBLE</th> <th>AJUSTE</th> <th>NUOVA ASIGNACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61108</td> <td>SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO</td> <td>Monto Ajustado</td> <td>+\$20.610.02</td> <td>\$123.130.62</td> </tr> <tr> <td>61103</td> <td>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO</td> <td>\$5.861.02</td> <td>-\$5.861.02</td> <td>Monto Ajustado</td> </tr> <tr> <td>64334</td> <td>SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPO MEDICO</td> <td>\$4.769.00</td> <td>-\$4.769.00</td> <td>Monto Ajustado</td> </tr> </tbody> </table>		ESPECÍFICO	BIENES	DISPONIBLE	AJUSTE	NUOVA ASIGNACION	61108	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO	Monto Ajustado	+\$20.610.02	\$123.130.62	61103	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$5.861.02	-\$5.861.02	Monto Ajustado	64334	SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPO MEDICO	\$4.769.00	-\$4.769.00	Monto Ajustado	<p>1.- Oficio N° 2374 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el reforzo al rubro de Suministro de repuestos de equipo médico del rubro Equipo médico y de laboratorio y del rubro Servicio y alquiler de equipo médico, del Fondo de las utilidades para donación al COSAM, de acuerdo a las necesidades de ese Comando.</p>	
ESPECÍFICO	BIENES	DISPONIBLE	AJUSTE	NUOVA ASIGNACION																			
61108	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO	Monto Ajustado	+\$20.610.02	\$123.130.62																			
61103	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$5.861.02	-\$5.861.02	Monto Ajustado																			
64334	SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPO MEDICO	\$4.769.00	-\$4.769.00	Monto Ajustado																			
<p>2.- Oficio N° 2401 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 30NOV018, solicitando autorización para para que la nueva asignación solicitada en el Oficio N° 2374, sea utilizada para incrementar el monto disponible para el proceso de la Licitación Pública 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT /COSAM, que actualmente se encuentra en proceso. Cabe mencionar que el monto del requerimiento de la LP, fue remitido por US\$112,500.60, y con el incremento de US\$ 10,630.02, la disponibilidad financiera sería de US\$ 123,130.62, lo que permitiría que se puedan adquirir más repuestos.</p>		<p>2.- Oficio N° 2401 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza que la nueva asignación solicitada en el Oficio N° 2374, sea utilizada para incrementar el monto disponible para el proceso de la Licitación Pública 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT /COSAM, que actualmente se encuentra en proceso, a fin de adquirir más repuestos, por lo cual la disponibilidad financiera será de US\$123,130.62.</p>																					

VI. OCTAVO INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, el octavo informe de la Comisión de saneamiento de las cuentas contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.; aprobado por Consejo Directivo el 09ABR018.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Acta No. 34-2018 de fecha 18MAY018

El Consejo Directivo acordó que si es necesario se presente a Consejo Directivo, las propuestas de ajustes contables como producto de las acciones de depuración de los Planes de saneamiento contable y de recuperación de saldos de existencias por liquidar, antes de los tiempos o plazos establecidos, como una forma de dar continuidad a los avances de depuración y recuperación.

3. Manual Técnico SAFI

C.2.9 NORMAS SOBRE DETRIMENTOS PATRIMONIALES

1. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS

Las pérdidas de fondos que se presumen causadas por empleados, terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta de complemento DETRIMENTO DE FONDOS por el monto determinado de acuerdo con los registros contables, tal situación se mantendrá mientras las autoridades administrativas o judiciales, de acuerdo a la respectiva competencia, no dicten una resolución definitiva sobre la materia.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifiquen responsables, siendo sancionados con el reintegro de los fondos, sean empleados, o bien, personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un crédito monetario otorgado por la institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará directamente contra la cuenta A.M. X INVERSIONES FINANCIERAS

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un gasto monetario realizado por la Institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará contra la cuenta A.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS que registrará el compromiso monetario del gasto.

2. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE INVERSIONES

Las pérdidas o daños en bienes de uso, existencias o inversiones financieras que presumen causadas por empleados, o terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta del Subgrupo DETRIMENTO PATRIMONIAL correspondiente, por el monto determinado de acuerdo con los datos contenidos en los registros contables, si la situación se resuelve administrativamente, deberá liquidarse durante el ejercicio contable vigente, si fuese por la vía judicial, hasta que las autoridades competentes dicten una resolución definitiva sobre el caso. Lo anterior no exime al responsable de la información financiera contable a verificar periódicamente el avance, hasta efectuar la liquidación de los saldos en las cuentas de Detrimento.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifique responsables, siendo sancionados con un monto en dinero destinado a resarcir el valor en libros de los bienes corporales o inversiones financieras, sean empleados o personas naturales o jurídicas ajenas a la Institución, dicha resolución deberá contabilizarse como un ajuste contable en los recursos institucionales. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta DEUDORES POR REINTEGROS.

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico ingresado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá contabilizarse dicha resolución como un ajuste contable a los gastos de gestión institucional. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta del Subgrupo GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES correspondiente.

B. ANTECEDENTES

El trabajo se ha realizado dentro del marco de la actualización del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFAFA, en fecha 09 de abril de 2018, así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios.

Los resultados del saneamiento de cuentas contables han sido presentados en fechas 27 de abril, 18 de mayo, 28 de junio, 12 y 26 de julio, 24 de agosto, 21 de septiembre y 5 de octubre.

C. OBJETIVOS

General

Presentar el octavo informe del resultado de la revisión y análisis de saldos de cuentas contables con antigüedad, por el periodo del 08 de Octubre al 23 de Noviembre de 2018, con el fin de realizar los ajustes o reversiones propuestas para cada uno de los casos determinados.

Específicos

1. Presentar el octavo avance de la revisión y evaluación de registros contables de los periodos comprendidos de los ejercicios 2009, 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de las cuentas 21101001 "Caja General" y 81905001 "Detrimento de Inversiones en Existencias".
3. Proponer los ajustes o reversiones en las cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

D. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

1. Análisis del saldo de las cuentas a depurar.
2. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de las cuentas a depurar por medio de sistema, SAFI. (Saldo del año 2009, 2014, 2015, 2016 y 2017)
3. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
4. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.
5. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
6. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
7. Elaboración de cédulas de revisión.
8. Escaneo de documentación de respaldo.
9. Elaboración de Informe semanal
10. Elaborar informe para propuesta a Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo e entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. CASOS A DEPURAR

1. CUENTA 81905001 «DETRIMENTO DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS»

Se identificó un saldo \$873.07 en la cuenta 81905001 "Detrimento de Inversiones en Existencias", que proviene desde 31AGO09, y corresponde al registro contable No. 208352, bajo el concepto de hurto perpetrado en sucursal Sala Cristal.

Ante la situación de hurto Consejo Directivo en Acta N° 30-2009 de fecha 10AGO09 gira la instrucción de realizar las gestiones con la empresa aseguradora AIG Unión y Desarrollo S.A. solicitando la indemnización por el siniestro.

Por parte de la aseguradora AIG Unión y Desarrollo, en fecha 21OCT09, se emitió carta en la cual notifican que el reclamo realizado por CEFafa, no tiene cobertura, ya que no existió evidencia de violencia perceptible en el sitio, ni que se realizara la penetración ilegal al local.

Este caso corresponde liquidar el saldo del Detrimento Registrado en el año 2009 contra un Gasto de Ejercicios Anteriores, tomando en consideración la notificación de la Aseguradora AIG Unión y Desarrollo y la normativa SAFI antes citada, por lo que se recomienda autorizar la liquidación del saldo de la cuenta Detrimento de Inversiones en Existencias.

2. CUENTA 21101001 «CAJA GENERAL»

Caso 1: Saldos de ventas al contado pendiente de liquidar.

Se identificaron saldos pendientes de liquidar en los años 2015, 2016 y 2017, entre el devengamiento de venta al contado versus lo remesado (La remesa es menor que la venta registrada), que corresponden a valores no remesados por las sucursales, según detalle:

Fecha	Sucursal	Devengado	Remesa	Complementos	Diferencia
12/01/2015	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
26/05/2015					
06/12/2016					
11/08/2017					
07/09/2017					
04/12/2017					

Se realizaron gestiones en conjunto con Gerencia Comercial, a fin de determinar responsabilidades de los saldos pendientes de liquidar bajo Memorando Rb5-521-2018 Rb5-505-2018 Y Rb5-638-2018, obteniendo respuesta en memorando Rb4-422/2018 de fecha 20SET018 y Rb4-514/2018 de fecha 20OCT018.

Respuesta de Gerencia Comercial

Fecha	Sucursal	Diferencia	Explicación
12/01/2015	San Vicente	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	
26/05/2015	Estado Mayor		
06/12/2016	Brigada de artillería		
11/08/2017	San Miguel Regional		
07/09/2017	San Miguel Regional		
04/12/2017	Brigada de Artillería		
	Total		

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a ent@pofa.mil o a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Con base a lo anterior, el saldo se convierte en un detrimento para la institución, según Manual Técnico SAFI (C.2.9), debido a que no pueden ser cobrados a los responsables.

Por lo tanto es procedente realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja de los años 2015, 2016 y 2017, por un monto de \$71.54, con la cuenta Detrimento de fondos a liquidarse contra gastos.

Caso 2: Registro de venta de periódico duplicada.

Se identificó una diferencia por \$ 3.00 en la cuenta Caja General, entre el devengamiento de venta al contado versus lo remesado (La remesa es menor que la venta registrada), según detalle:

Fecha	Sucursal	Venta	Periódico	Remesa	Complemento	Diferencia
10/11/2014	BESM	\$ 179.88	\$2.00	\$180.28	\$0.60	\$1.00
12/11/2014	Matriz Sector Pub.	\$1,433.06	\$1.00	\$1,432.86	\$0.70	\$0.50
12/11/2014	BESM	\$366.94	\$3.00	\$358.07	\$10.37	\$1.50
Total						\$3.00

Al revisar los documentos anexos a los registros contables, se determinó que dichas diferencias fueron generadas debido a que la venta de periódico fue registrada contablemente en dos ocasiones, se registró tanto en la remesa como en el complemento a la remesa.

Es decir que hubo duplicidad en el registro contable de un ingreso por \$3.00, por lo tanto este caso representa un gasto y es procedente para liquidar el saldo por \$3.00 de la cuenta caja general, ajustarlo con la cuenta Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Caso 3: Saldo por ajuste aplicado erróneamente.

Se identificó un caso de diferencia entre la venta al contado según reportes de liquidación de caja de sucursal Ahuachapán, versus el valor remesado, según remesa de fecha 26SEPT014.

Dicha diferencia fue generada debido a que según la remesa, se había depositado \$0.10 más de lo que reflejaba la venta en reporte de liquidación de caja, por lo que el supuesto sobrante fue registrado contablemente como otros ingresos; Sin embargo en el estado de cuenta bancario no se reflejaba que hubiera sobrante por ese valor, mas bien, el valor remesado aparecía de manera correcta (Discrepancia entre el valor físico de la remesa y lo aplicado según estado de cuenta).

Contablemente, en su oportunidad, se procedió a realizar el ajuste contable para corregir el reconocimiento de los otros ingresos, sin embargo se realizó erróneamente, disminuyendo el valor en la cuenta de bancos y en la cuenta de Caja General, pero lo correcto era disminuir el valor en bancos y otros ingresos.

✓ Detalle de movimientos en caja general.

Fecha	Sucursal	Venta	Remesa	Ajuste	Diferencia
26/09/2014	Ahuachapán	\$452.43	\$452.43	-\$0.10	\$0.10

Es decir que se reconoció un ingreso que no existió y se disminuyó el valor en la cuenta Caja General. Por lo tanto este caso se convierte en un gasto y es procedente registrar el saldo por \$0.10 con la cuenta Gastos por Ajuste de Ejercicios Anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Caso 4: Venta de periódico no devengado

Al hacer la relación entre la venta al contado de algunas sucursales, con su respectiva remesa, en el periodo de JUN-DIC/014, se determinó un sobrante en remesas por \$ 20.00, al revisar la documentación, se constató que corresponde a venta de periódico, que no se devengó, pero fue remesado junto con la venta del día, según detalle:

Fecha	Sucursal	Venta	Periódico	1ª Remesa	2ª Remesa	Cert. Regalo	Diferencia
20/10/2014	BESM	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.					
11/11/2014	BESM						
15/12/2014	BESM						
21/12/2014	BESM						
24/12/2014	BESM						
27/12/2014	BESM						
28/12/2014	BESM						
03/07/2014	Matriz Sector Público						
15/07/2014	Matriz Sector Público						
17/07/2014	Matriz Sector Público						
09/08/2014	Matriz Sector Público						
20/10/2014	Matriz Sector Público						
26/10/2014	Matriz Sector Público						
04/11/2014	Matriz Sector Público						
11/12/2014	Matriz Sector Público						
12/12/2014	Matriz Sector Público						
23/12/2014	Matriz Sector Público						

Por lo tanto, para liquidar el saldo en la cuenta Caja General es procedente liquidar el saldo de \$20.00, contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Caso 5: Sobrante en remesa por venta al contado.

En la revisión de la cuenta Caja General del año 2014 se determinó un saldo por \$38.85, que corresponde a un sobrante en el valor remesado por la venta al contado de diferentes sucursales. Es decir que la remesa por venta al contado se realizó por un monto mayor al devengamiento de la venta, según detalle

Fecha	Sucursal	Venta	Periódico	1ª Remesa	2ª Remesa	Cert. Regalo	Sobrante
15/12/2014	BESM	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.					
29/11/2014	Bloom						
24/12/2014	Bloom						
08/07/2014	Ilobasco						
07/02/2014	Matriz Sec. Pub.						
27/02/2014	Matriz Sec. Pub.						
03/07/2014	Matriz Sec. Pub.						
06/07/2014	Matriz Sec. Pub.						
07/07/2014	Matriz Sec. Pub.						
18/07/2014	Matriz Sec. Pub.						

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, reproducción o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor remitarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Fecha	Sucursal	Venta	Periódico	1ª Remesa	2ª Remesa	Cert. Regalo	Sobrante
25/07/2014	Matriz Sec. Pub.	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.					
06/08/2014	Matriz Sec. Pub.						
26/11/2014	Matriz Sec. Pub.						
02/12/2014	Matriz Sec. Pub.						
07/12/2014	Matriz Sec. Pub.						
19/12/2014	Matriz Sec. Pub.						
03/09/2014	Metrosur						
29/11/2014	San Marcos						
14/08/2014	Santa Tecla						
19/09/2014	Sonsonate						

Por lo tanto, para liquidar el saldo en la cuenta Caja General es procedente liquidar el saldo de \$38.85, contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Caso 6: Otros sobrante en remesa por venta al contado.

Adicional al caso anterior, en la revisión de la cuenta Caja General del año 2014, se determinó un sobrante por \$39.87, que al revisar los respectivos documentos se determinaron los motivos, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Sucursal	Venta	Periódico	1ª Remesa	Sobrante	Motivo
04/01/2014	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.					El personal responsable de la sucursal imprimió erróneamente el reporte, ya que tenía fecha de 04/01/2014 al 04/01/2014, y reflejaba \$6.19 en la venta al contado y en base al reporte erróneo el personal realizó la remesa.
07/02/2014						Se debe a venta con tarjeta facturada en efectivo, sin embargo se encuentra reflejado en la cuenta bancaria dos veces (como venta al contado y como venta con tarjeta)
24/03/2014						
02/07/2014						El reporte de liquidación de caja impreso por el personal encargado de la sucursal, refleja datos erróneos, ya que refleja \$28.05 más en la venta al contado, y en base a dicho reporte el personal realizó la remesa.

Por lo tanto, para liquidar el saldo en la cuenta Caja General es procedente liquidar el por \$39.87, contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores.

RESUMEN DE VALORES RECUPERADOS A TRAVÉS DE COBROS AL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS EN REVISIONES DE LA CUENTA CAJA GENERAL DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En relación a los faltantes en remesa por ventas al contado determinado de los años 2015, 2016 y 2017, que asciende a un total de \$179.72, se ha remesado un total de \$59.11, mientras que de un total de \$83.31 no se encontraron responsables ya que el personal responsable en esa época ya no labora en CEFAFA, por lo que se convierte en un detrimento para la institución (ha sido presentado en los diferentes informes) y un total de \$37.30 se encuentra pendiente de remesar.

AÑO	FALTANTE DETERMINADO	PERSONAL YA NO LABORA EN CEFAFA	PENDIENTE	REMESADO
2015	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.			
2016				
2017				
TOTAL				

3. CUENTA 41201777 «EMBARGO JUDICIALES»

La cuenta 41201777 "Embargo Judiciales", presenta un saldo por \$1,468.36, que corresponde a una retención en concepto de embargo judicial, a la Sra. Martha Elsie Rivera Zelada (Ex-empleada de CEFAFA), a quien se le retuvo desde FEB007 hasta JUL008.

Se procedió con la búsqueda de la resolución de la orden de descuento del embargo judicial, sin embargo, no se encontró en los archivos revisados (Archivo 1.3 y Bloom), así mismo se revisaron las planillas en las cuales se realizó el descuento, a fin de encontrar documentación que indique el plazo y monto del embargo, pero únicamente se encontró el dato del descuento mensual.

Adicional a lo anterior se solicitó en calidad de préstamo, al departamento de Recursos Humanos el expediente de la ex-empleada obteniendo respuesta en los memorándums Rb3-GADM-167/2018, de Recursos Humanos y Rb3A GADM-815/2018 de Gerencia Administrativa, manifestando que dicho expediente no fue encontrado.

En fecha 12NOV018 se recibió memorándum Rb3A-GADM-170/2018 de Recursos Humanos, en el cual solicitan informe de los descuentos efectuados en concepto de embargo en el salario a la Sra. Martha Elsie Rivera Zelada, según Oficio N° 1422 del Juzgado Primero de lo Mercantil, comunicándoles mediante memorándum Rb5-708-2018 de fecha 13NOV018, que el saldo contable es de \$ 1,468.36, por lo que estaríamos pendientes de la resolución que dicte el Juzgado Primero de lo Mercantil.

F. CONCLUSIONES

1. Se presentan casos concretos para depuración de la cuenta 81905001 «Detrimento de Inversiones en Existencias» que asciende a un monto de \$873.07
2. Se presentan casos concretos para depuración de la cuenta 21101001 «Caja General» por un monto neto de \$24.08, de los cuales \$98.72 aumentan el valor en Caja General y \$74.64 disminuyen el valor en Caja General.
3. Se informa sobre las remesas realizadas producto de la Depuración de la cuenta Caja General de los años 2015, 2016 y 2017, que asciende a un monto de \$59.11

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar los ajustes y reversiones contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas: 81905001 «Detrimento de Inversiones en Existencias» y 21101001 «Caja General», y reconocer el gasto o ingreso por actualizaciones y ajustes según cada caso:

a. Cuenta 81905001 Detrimento de Inversiones en Existencias contra la cuenta Gastos por Ajuste de Ejercicios Anteriores, por un monto de \$873.07

b. Cuenta 21101001 Caja General, aumentará en un valor neto de \$24.08 con los ajustes relacionados a las siguientes cuentas las cuentas:

Ajuste de Ejercicios Anteriores (Ingresos)	\$ 98.72
Detrimento de fondos	-\$ 71.54
Ajustes de Ejercicios Anteriores (Gastos)	-\$ 3.10
Valor neto a favor de CEFAFA	\$24.08

[Handwritten mark]

2. Darse por enterado de las gestiones de avance de la solución del caso de CUENTA 41201777 «EMBARGO JUDICIALES», la cual tiene un saldo de \$1,468.36 por descuentos realizados a la Ex Empleada de CEFAFA desde el año 2009.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los ajustes y reversiones contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas: 81905001 «Detrimento de Inversiones en Existencias» y 21101001 «Caja General», y reconocer el gasto o ingreso por actualizaciones y ajustes según detalle siguiente:

a. Cuenta 81905001 Detrimento de Inversiones en Existencias contra la cuenta Gastos por Ajuste de Ejercicios Anteriores, por un monto de \$873.07

b. Cuenta 21101001 Caja General, aumentará en un valor neto de \$24.08 con los ajustes relacionados a las siguientes cuentas las cuentas:

Ajuste de Ejercicios Anteriores (Ingresos)	\$ 98.72
Detrimento de fondos	-\$ 71.54
Ajustes de Ejercicios Anteriores (Gastos)	-\$ 3.10
Valor neto a favor de CEFAFA	\$24.08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Se da por enterado de las gestiones de avance de la solución del caso de CUENTA 41201777 «EMBARGO JUDICIALES», la cual tiene un saldo de \$ 1,468.36 por descuentos realizados a la Sra. Martha Elsie Rivera Zelada, Ex Empleada de CEFAFA desde el año 2009.

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE: CEFAFA, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y APOYO A COSAM, AÑO 2019.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para dar inicio a la adquisición de uniformes para personal de: CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Apoyo a COSAM Año 2019 informe de los estados financieros al 31OCT018, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Art. 53, Literal e).

Los empleados del CEFAFA tendrán derecho a recibir tres uniformes por año

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. GASTO ESTIMADO PARA EL 2019

FONDO	CEFAFA ESPECIFICO 54104	APOYO AL COSAM ESPECIFICO 54104	PROGRAMA REHABILITACION ESPECIFICO 54104
MONTO CON IVA ESTIMADO PARA 2019	\$16,716.00	\$792.00	\$2,326.00

C. CONSIDERACIONES

1. Dar cumplimiento a la normativa interna de proporcionar uniformes al personal con el objetivo de fomentar la identidad con la Institución, así como la imagen del CEFAFA.
2. Entregar 03 uniformes al personal de sala de ventas y personal operativo por la naturaleza de su trabajo (personal de bodega, Mantenimiento, limpieza y Técnicos protesistas) y entregar 02 uniformes al personal Administrativo, iniciando la entrega de uniformes en el mes de Marzo 2019, para el personal activo al 01ENE019
3. La cantidad de personal beneficiado con esta prestación son:

PERSONAL BENEFICIADO 2019	
FONDO	PERSONAL
FONDO CEFAFA	189
APOYO A COSAM	11
APOYO A REHABILITACION	30
TOTAL	230

4. A los proveedores ofertantes se les solicitará un uniforme terminado con el diseño, color y estilo del mismo, una muestra de todas las telas para ser evaluadas por la comisión de evaluación y selección.

D. CANTIDAD APROXIMADA DE UNIFORMES A ENTREGAR A PERSONAL DEL CEFAFA

POBLACION BENEFICIADA DEL CEFAFA CON UNIFORMES AÑO 2019					
AREA	CANTIDAD DE UNIFORMES POR PERSONA	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL DE UNIFORMES	MONTO CON IVA INCLUIDO
ADMINISTRATIVA	2	40		80	\$2,763.00
	2		27	54	\$2,240.00
SALA DE VENTAS Y OPERATIVO	3	74		222	\$7,471.00
	3		37	111	\$4,062.00
RESERVISTAS	1	5	1	6	\$180.00
		119	65	473	\$16,716.00

Durante el 2019 se entregará a cada uno del personal, 03 uniformes al personal de sala de ventas y personal operativo por la naturaleza de su trabajo (personal de bodega, Mantenimiento, limpieza y Técnicos protesistas) y 02 uniformes al personal Administrativo según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo XI Prestaciones, Art. 53 Literal e)

E. CANTIDAD APROXIMADA DE UNIFORMES A ENTREGAR A PERSONAL DEL COSAM

POBLACION BENEFICIADA FONDO COSAM CON UNIFORMES AÑO 2019				
CANTIDAD DE UNIFORMES POR PERSONA	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL	MONTO CON IVA INCLUIDO
2	6		12	\$432.00
2		5	10	\$360.00
			22	\$792.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se entrega a cada uno del personal apoyo a COSAM, 02 uniformes según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo XI Prestaciones, Art. 53 Literal e).

F. CANTIDAD APROXIMADA DE UNIFORMES A ENTREGAR A PERSONAL FONDO REHABILITACIÓN Y APOYO A REHABILITACIÓN

POBLACION BENEFICIADA FONDO REHABILITACIÓN CON UNIFORMES AÑO 2019				
CANTIDAD DE UNIFORMES POR PERSONA	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL	MONTO CON IVA INCLUIDO
2	11		22	\$780.00
2		10	20	\$736.00
3	3		9	\$288.00
3		6	18	\$522.00
	14	16	69	\$2,326.00

Se entrega a cada uno del personal que se encuentra en las instalaciones de CERPROFA y en Oficinas Administrativas como apoyo a Rehabilitación, 03 uniformes al personal de sala de ventas y personal operativo por la naturaleza de su trabajo (personal de bodega, Mantenimiento, limpieza y Técnicos protesistas) y 02 uniformes al personal Administrativo, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo XI Prestaciones, Art. 53 Literal e).

G. CONCLUSIÓN

Se presenta ante el Honorable Consejo Directivo cantidad, la necesidad de uniformar al personal para identificación con la Institución así como para tener una buena imagen al público, por lo que se propone diseños, telas y colores de uniformes para ser autorizados para el año 2019 y para ser entregados en marzo 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

POBLACION BENEFICIADA CEFAFA CON UNIFORMES AÑO 2019				
CANTIDAD DE UNIFORMES POR PERSONA	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL DE UNIFORMES	MONTO CON IVA INCLUIDO
2	40		80	\$2,763.00
2		27	54	\$2,240.00
3	74		222	\$7,471.00
3		37	111	\$4,062.00
1	5	1	6	\$180.00
	119	65	473	\$16,716.00
POBLACION BENEFICIADA FONDO COSAM CON UNIFORMES AÑO 2019				
CANTIDAD DE UNIFORMES POR PERSONA	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL	MONTO CON IVA INCLUIDO
2	6		12	\$432.00
2		5	10	\$360.00
			22	\$792.00
POBLACION BENEFICIADA FONDO REHABILITACIÓN CON UNIFORMES				
CANTIDAD DE UNIFORMES POR PERSONA	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL	MONTO CON IVA INCLUIDO
2	11		22	\$780.00
2		10	20	\$736.00
3	3		9	\$288.00
3		6	18	\$522.00
	14	16	69	\$2,326.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo autorización para:

1. Dar inicio al proceso de adquisición de uniformes para el año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN POR FONDOS				
FONDO	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL	MONTO CON IVA INCLUIDO
CEFAFA	114	75	189	\$16,716.00
COSAM	6	5	11	\$792.00
REHABILITACIÓN	14	16	30	\$2,326.00
	134	96	230	\$19,834.00

2. Aprobación de cantidad, diseños, telas y colores de uniformes
3. Aprobación para entregar uniformes a personal que labore en CEFAFA.
4. Aprobación para que después del contrato se realicen modificativas, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria, para entregar uniformes al personal que ingrese durante el 2019.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se de inicio al proceso de adquisición de uniformes para el año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN POR FONDOS				
FONDO	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL	MONTO CON IVA INCLUIDO
CEFAFA	114	75	189	\$16,716.00
COSAM	6	5	11	\$792.00
REHABILITACIÓN	14	16	30	\$2,326.00
	134	96	230	\$19,834.00

2. Autorizados los diseños, telas y colores de uniformes presentados.
3. Autorizado que se entreguen los uniformes al personal que labore en CEFAFA
4. Autorizado que después del contrato se realicen modificativas, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria, para entregar uniformes al personal que ingrese durante el 2019.

VIII. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE ALARMA PARA SUCURSALES AÑO 2019

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la solicitud de prórroga de servicios de sistemas de alarma para sucursales, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

1. REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA Art. 24., las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

2. LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP: Art. 83., en los contratos por servicio tales como: de arrendamiento, de mantenimiento, vigilancia, mensajería, publicidad, seguros y bancarios, podrá acordarse su prórroga por un período igual al inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución, y que no hubiese una mejor opción, este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista.

[Handwritten mark]

B. CONSIDERACIONES

1. El servicio de alarmas y monitoreo de la seguridad de las sucursales a través de la empresa adjudicada, es necesario para obtener de manera oportuna y rápida el conocimiento de cualquier eventualidad delincriminal dentro de las mismas, para posteriormente reaccionar de manera eficiente con el apoyo de la PNC o una Unidad Militar más cercana al evento.

2. El proveedor adjudicado durante el presente año, ha demostrado eficiencia en el servicio realizado, debido a que ha brindado el aviso oportuno, al momento de suscitarse una eventualidad dentro de las sucursales que se encuentran monitoreadas.

3. Prorrogar el servicio manteniendo las mismas condiciones y precio estipulados dentro del contrato N° 37, de fecha 25 de enero de 2018.

[Handwritten signature]

C. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

D. CONCLUSIÓN

Debido al eficiente servicio y buen precio brindado por el proveedor y la necesidad de mantener operacional el Sistema de Alarma y monitoreo de la seguridad en once sucursales del CEFAFA, es procedente prorrogar el siguiente servicio: **Servicio de Suministro e Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma, para once Sucursales del CEFAFA.**

[Handwritten signature]

E. RECOMENDACIÓN

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

Prorrogar del servicio "Suministro e Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma, para once Sucursales del CEFAFA, para el año 2019", de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE DEL SERVICIO A PRORROGAR PARA EL AÑO 2019					
N°	Nombre	Proveedor	Frecuencia	Costo del Servicio Actual 2018 IVA Incluido	Costo del Servicio a Prorrogar IVA Incluido
1	Servicio de Suministro e Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma, para once Sucursales del CEFAFA.	J Y M INMOBILIARIA, S.A. de C.V.	Mensual	\$3,667.84	\$3,667.84

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1) Santa Ana, 2) Ahuachapán, 3) Sonsonate, 4) C.C. Las Cascadas, 5) San Miguel Centro, 6) Apopa, 7) Soyapango, 8) Cojutepeque, 9) Bloom, 10) Santa Tecla y 11) San Marcos.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga del servicio "Suministro e Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma, para once Sucursales del CEFAFA, para el año 2019", 1) Santa Ana, 2) Ahuachapán, 3) Sonsonate, 4) C.C. Las Cascadas, 5) San Miguel Centro, 6) Apopa, 7) Soyapango, 8) Cojutepeque, 9) Bloom, 10) Santa Tecla y 11) San Marcos, de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE DEL SERVICIO A PRORROGAR PARA EL AÑO 2019					
N°	Nombre	Proveedor	Frecuencia	Costo del Servicio Actual 2018 IVA Incluido	Costo del Servicio a Prorrogar IVA Incluido
1	Servicio de Suministro e Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma, para once Sucursales del CEFAFA.	J Y M INMOBILIARIA, S.A. de C.V.	Mensual	53,667.84	53,667.84

IX. OPCIONES DE INVERSIÓN BURSÁTIL

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo, la propuesta de opciones de inversión bursátil, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 15.- Para el cumplimiento de sus fines, CEFAFA contará con recursos propios provenientes de las siguientes formas de ingreso:

- d) los productos de sus inversiones;
- f) los demás ingresos que se obtengan a cualquier título.

Reglamento de la Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. ANTECEDENTES

En sesiones anteriores, los señores miembros de Consejo Directivo han solicitado se indague la posibilidad de diversificar la inversión del Patrimonio del CEFAFA en instrumentos financieros que posibiliten aumentar el rendimiento y liquidez suficiente que propicie el crecimiento institucional.

En razón de esta solicitud, la Administración ha estado buscando las mejores opciones para participar de instrumentos que se transan en Bolsa de Valores, por lo que se ha contactado con la Casa de Corredores de Bolsa G&T Continental, sosteniendo reuniones de consulta sobre las diferentes opciones disponibles en el mercado de valores que cumplan con las condiciones exigidas por CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anterior, se presentan a conocimiento de Consejo Directivo, las opciones que podrían considerarse las más atractivas, no sin antes hacer la aclaración, que para poder incursionar o participar de estas u otras opciones en el mercado de valores es necesario contratar los servicios de una casa de corredores de bolsa autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

C. PRESENTACIÓN "OPCIONES DE INVERSIÓN" POR CASA DE CORREDORES DE BOLSA G&T CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

D. CONCLUSIONES

1. El mercado financiero pone a disposición de los actores con excedentes de liquidez diferentes opciones para que dichos fondos generen rentabilidad para el logro de sus objetivos.

2. Actualmente, el patrimonio del CEFAFA y excedentes de liquidez temporal de operación, están invertidos en el sistema financiero bancario en cuentas bancarias y en Depósitos a Plazo por un monto mayor de los \$10 millones, entre los fondos CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Fondo de Apoyo al COSAM.

3. Es parte de la sana práctica para mitigar el riesgo financiero, el diversificar las inversiones distribuyendo los fondos en diferentes a) emisores; b) plazos; c) tipos de instrumento de inversión; d) controlando la concentración de fondos invertidos.

4. Se cumple con la indicación de Consejo Directivo de buscar inversiones en el mercado de valores presentando algunas opciones e instrumentos que están disponibles en el mercado, que son más convenientes para el CEFAFA y que cumplen con el perfil de riesgo y requerimiento de rentabilidad establecidos por el Consejo Directivo como la máxima autoridad institucional.

E. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Darse por enterado de las Opciones de Inversión Bursátil, presentadas por la Casa de Bolsa G&T Continental.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado de las Opciones de Inversión Bursátil, presentadas por la Casa de Bolsa G&T Continental.

X. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1194 de fecha 03DIC018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra de CERPROFA, 2018, según detalle siguiente:

N°	Administrador Titular	Administrador Suplente	Rubro
1	Lic. Cesar Antonio Montano Monterrosa	Ing. Juan Francisco Hidalgo Mendoza	Compra de aparatos auditivos, lentes y prótesis oculares.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra de CERPROFA, a solicitud de la jefatura de dicha unidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

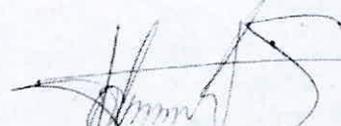
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra de CERPROFA, a solicitud de la jefatura de dicha unidad, según detalle siguiente:

N°	Administrador Titular	Administrador Suplente	Rubro
1	Lic. Cesar Antonio Montano Monterrosa	Ing. Juan Francisco Hidaigo Mendoza	Compra de aparatos auditivos, lentes y prótesis oculares.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día tres de diciembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL